Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19.302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 1 de 19

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9663-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON
1.5. NIT. o C.C.:	899.999.333-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/10/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $ 504.784.589 Valor SDIS: $ 403.377.008 Valor Asociado: $ 101.407.581
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	354.61 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de SEIS (6) MESES y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO correspondientes 154 días de operación, sin superar el 31 de marzo de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **Parágrafo Primero:** En caso de presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad la entidad que resulte afectada deberá informar por escrito a la otra parte, aportando la justificación correspondiente. Una vez verificada la ocurrencia de la situación, las partes podrán, de común acuerdo, suspender el plazo de ejecución, ceder o dar por terminado el convenio. En tales eventos, no habrá lugar al reconocimiento de indemnizaciones ni compensaciones adicionales entre las partes, sin perjuicio de los pagos que correspondan por actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 2 de 19

	efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas hasta la fecha de ocurrencia del hecho. **Parágrafo Segundo:** Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa
1.11. FECHA DE INICIO:	7/10/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/05/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	
NO APLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 PRORROGA, OTROSI MODIFICATORIO POR REINVERSION, REDISTRIBUCION Y ADICION **2.1. Fecha Suscripción: 28-03-2026**	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA TERCERA** hasta el día **30 de mayo de 2026**. **MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO**, que quedará de la siguiente manera: PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de ocho (8) meses y veintitrés (23) días, correspondientes a 201 días de operación, sin superar el 30 de mayo de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **Parágrafo Primero:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada. **Parágrafo Segundo:** Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 3 de 19

	santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo. **REINVERTIR:** la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.060.692)**, discriminados de la siguiente manera: **SESENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.010.967),** discriminados de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.370.975)** de aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($28.639.992)** de aportes en especie de la SDIS y **SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MI SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.049.725)** de aportes en especie del asociado. **REDISTRIBUIR** entre rubros de la estructura de costos por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.480.681)** de aportes en dinero de SDIS. **ADICIONAR** al valor del convenio CLAUSULA CUARTA, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($68.421.025),** los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.861.150),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **18.80%**, **TREINTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($30.072.408)** de aportes en especie de la SDIS equivalente al **43.95%**, del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; **y VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.487.467),** que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al **37.25%**, del valor total de la adición. **INCORPORAR** al convenio el certificado de disponibilidad Presupuestal 9323 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá amparar la presente modificación y por lo cual la Clausula Sexta quedará de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 4 de 19

CLÁUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARIA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención los siguientes certificados presupuestales:

No. de CDP	12283
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
Concepto del Gasto	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
Valor CDP	$211.000.208
Valor Afectado CDP	$211.000.208
Total	$211.000.208

No. de CDP	9323
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas.
Valor CDP	$12.861.150
Valor Afectado CDP	$12.861.150
Total	$12.861.150

MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, la cual quedará así:

CLAUSULA CUARTA: - VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($573.205.614)**, discriminados de la siguiente manera:
LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($446.310.566)** discriminados de la siguiente manera:

DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($223.861.358) de aportes en dinero y **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($222.449.208)** en aportes en especie de la SDIS y la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.895.048);** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 5 de 19

	INCORPORAR integralmente la estructura de costos de la presente Prórroga, Otrosí, Reinversión y adición al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- DOCUMENTOS.**
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.3. GARANTÍAS MODIFICACIONES ANTERIORES	
NO APLICA	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga, Otrosí modificatorio por Reinversión, Redistribución y Adición

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de ser: "líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial."

Las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 20 del Decreto Único Sectorial 647 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*. En el referido decreto, las funciones de la Subdirección de Nutrición se encuentran establecidas en el artículo 21 mientras que las de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 22. En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, a través de este servicio, las personas beneficiarias reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludables, así como en procesos de referenciación a diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

Mediante la Resolución SDIS No. 1389 del 2 de julio de 2024, "Por medio de la cual se designan los gerentes de proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2024", se designó a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento como responsable de la gerencia del Proyecto de Inversión No. 7953 "Generación del Bien-Estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.". Este proyecto tiene como finalidad contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria mediante la provisión de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua a la población focalizada por la SDIS, especialmente niños, niñas, adolescentes y personas mayores.

A su vez, y de conformidad con la Resolución 20 de 1986 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON**"** modificada por el Acuerdo 002 de 2009, el IDIPRON es una entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa. Dentro de su misionalidad el objetivo de brindar atención integral a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por habitabilidad en calle o en condiciones de fragilidad social.

En desarrollo de su objeto misional, la entidad cuenta con un modelo de intervención pedagógico, biológico, psicológico y social, que involucra dentro de los logros del subproceso de egreso, el desarrollo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 6 de 19

habilidades y destrezas que permitan el desenvolvimiento asertivo en comunidad y la consecuente inserción política, social y económica de los jóvenes, que les permita estructurar y desarrollar su proyecto de vida.

Para el cumplimiento de estos fines institucionales, el IDIPRON ha estructurado el Proyecto de Inversión 7967, denominado *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C."* el cual tiene como objetivo general, *"Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico"*

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias:

1) Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con empresas privadas, a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos que desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: i) la suscripción de contratos de prestación de servicios, y ii) el estímulo de corresponsabilidad, previa suscripción de "acuerdos de corresponsabilidad".

2) Guías de Cultura Ciudadana: Las y los jóvenes que se vinculan como guías de cultura ciudadana se enfocan en la capacidad de transformación de la ciudadanía en tres aspectos:

i) La educación y la cultura para explicar y transformar la realidad

ii) La capacidad de cooperación de las personas y

iii) El rol pedagógico del gobierno mediante la participación para construir la gobernanza colaborativa. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación disminuir las formas de exclusión y marginación social.

3) Intermediación para la productividad incluyente y sostenible: Identifica los talentos de las y los jóvenes, para relacionarlos con oportunidades para su desarrollo y la participación de la riqueza en la búsqueda de que puedan disfrutar de una vida próspera, mediante la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades. Esta estrategia se desarrolla en tres estrategias: a) Emprendimiento, b) Empleabilidad y c) Seguimiento al Egreso.

En ese orden de ideas, el IDIPRON coadyuva a que su población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional y, de la misma forma, adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de la autonomía, entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos que propicien la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes pertenecientes al Instituto.

IDIPRON, con el fin de brindar atención integral a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por habitabilidad en calle o en condiciones de fragilidad social, cuenta con un modelo de intervención pedagógico, biológico, psicológico y social que involucra dentro de los logros del "subproceso de egreso", el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el desenvolvimiento asertivo en comunidad y la consecuente inclusión social de los jóvenes, en procura de mejor estructuración y desarrollo de su proyecto de vida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19.302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 7 de 19

En este sentido, y teniendo en cuenta que la SDIS y el IDIPRON pueden coadyuvar de manera articulada al cumplimiento de los objetivos misionales de ambas entidades, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad suscribió el convenio interadministrativo No.9663-2025**,** con el objeto de: ***"*AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C"**.

En el marco de este convenio interadministrativo, se contempla la prestación del servicio de atención alimentaria mediante el siguiente comedor comunitario:

N°	Código SIRBE	Localidad	Nombre Comedor Comunitario	Nombre de Referencia Comedor Comunitario	Cupos
1	121605-CCCP-19-002	Ciudad Bolívar	Perdomo	Perdomo	150
Total cupos					150

Ahora bien, la entidad en aras de continuar garantizando la operación de comedores comunitarios en las diferentes localidades de Bogotá, adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-001-2026**, cuyo objeto busco adjudicar la operación de comedores comunitarios para la vigencia 2026, dentro de este proceso competitivo se oferto la posibilidad de que, para este comedor, la operación se hiciera a través de los distintas ESALES que prestan el servicio en la ciudad, por lo que se incluyó su operación dentro del proceso competitivo, lo anterior bajo la siguiente información:

LOTE	CÓDIGO SIRBE	LOCALIDAD	NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	UPZ	SECTOR CATASTRAL	ILSIS	POSICIÓN PARA EL LOTE	CUPOS
LOTE 133	121605	CIUDAD BOLÍVAR	121605 -COMEDOR COMUNITARIO- PERDOMO	69 - ISMAEL PERDOMO	2433 - EL PENON DEL CORTIJO	62	1	250
					2450 - PERDOMO ALTO	64	2	
					2427 - GALICIA	127	3	
					2419 - RINCON DE LA VALVANERA	390	4	
					2455 - LA VALVANERA	405	5	

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de los términos establecidos en el proceso competitivo mencionado, no se presentaron oferentes, para la operación de este lote.

En este sentido, y teniendo en cuenta la fecha de finalización del convenio interadministrativo, así como la necesidad de garantizar la prestación continúa del servicio de Comedores Comunitarios, el cual contribuye a que los hogares beneficiarios tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales, se encuentra necesario, dar continuidad al comedor que no pudo ser adjudicado dentro del proceso competitivo, por lo que se requiere prorrogar el convenio interadministrativo No. 9663-2025 hasta el 30 de junio de 2026, tiempo suficiente para adelantar un nuevo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 8 de 19

proceso competitivo que permita lograr adjudicar la operación de este comedor; es de anotar que para amparar el plazo propuesto se reinvertirán los recursos disponibles y dado que estos no son suficientes para cubrir todo el plazo de la prórroga se requiere adicionar nuevos recursos.

Ahora bien, atendiendo a que el vencimiento del convenio es el 30 de mayo de 2026, y en pro de no afectar el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, permitiendo dar cumplimiento a los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", se requiere realizar la presente modificación al convenio interadministrativo en los siguientes términos:

3.2.1. Prórroga del plazo de ejecución

El convenio interadministrativo suscrito para la prestación del servicio social de comedores comunitarios, fue estructurado en el marco del Proyecto 7745 "*Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*", el cual busca que los apoyos alimentarios que sean brindados por la SDIS para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren a través de diversas modalidades de atención, las cuales serán flexibles y podrán ser modificados o transformados a partir de las condiciones o necesidades poblacionales y/o territoriales.

Ahora bien, en armonía con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la entidad formuló el Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.",* que *"busca contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social"*, el cual busca contribuir con el desarrollo de actividades tales como la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, así como, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la fecha de finalización del convenio está prevista para el 30 de mayo de 2026, y atendiendo a la necesidad de contar con el funcionamiento del comedor que no fue posible adjudicar dentro del proceso competitivo adelantado y, con el fin de continuar garantizando la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, y con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **30 de junio de 2026**, lo anterior conforme a los recursos disponibles para reinversión , la redistribución y la disponibilidad presupuestal del proyecto para efectuar la correspondiente adición. Así mismo, se encuentra que el término de un mes, es suficiente para poder verificar si a través de un nuevo proceso competitivo es posible lograr la adjudicación de este comedor.

Bajo estas premisas, para prorrogar el convenio desde el 31 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, se requieren recursos por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($72.081.699)** discriminados de la siguiente manera:

- **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($55.270.817)** de aportes de la SDIS**,** discriminados de la siguiente manera**:**

- **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($26.539.217)** de aportes en dinero de la SDIS y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 9 de 19

- **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($28.731.600)** de aportes en especie de la SDIS, y

- **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.810.882),** de aportes en especie del asociado.

Así las cosas, previo a establecer el valor total a adicionar para prorrogar su plazo hasta el 30 de junio de 2026, es necesario realizar la reinversión de los recursos no ejecutados de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS según el informe de supervisión No. 6 del convenio.

3.2.2. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

3.2.2.1. REINVERSIÓN DE RECURSOS

Teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución del convenio y dentro del seguimiento financiero que realiza la supervisión, se evidenciaron recursos no ejecutados sobre los conceptos de gasto de Talento Humano no reconocido, atendiendo al trámite contractual que implica vincular el talento humano para la operación del comedor y recursos que no se ejecutarían en su totalidad correspondientes a los conceptos de gasto de costos por realización, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.5.2. “NO RECONOCIMIENTOS DE PAGO” del anexo técnico del convenio, tal cual como se evidencia a continuación:

- **Recursos disponibles para reinversión:**

Tabla No. 1 RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2026

DESCRIPCIÓN	APORTE EN DINERO SDIS	APORTE SDIS EN ESPECIE	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CON MODIFICACION N°1 DEL 07-OCT-2025 AL 30-MAY-2026	$ 223.861.358	$ 222.449.208	$ 126.895.048	**$ 573.205.614**
EJECUCIÓN ACUMULADA DEL 07-OCT-2025 AL 28-FEB-2026	$ 103.264.584	$ 123.745.752	$ 78.089.260	**$ 305.099.596**
RECURSOS EJECUTADOS DEL 01-MAR-2026 AL 31-MAR-2026	$ 25.614.408	$ 27.016.032	$ 16.268.596	**$ 68.899.036**
PROYECCIÓN RECURSOS 01-ABR-2026 AL 30-MAY-2026	$ 94.346.525	$ 58.712.400	$ 32.537.192	**$ 185.596.117**
DISPONIBLE A REINVERTIR 01-ENE-2026 AL 31-MAR-2026	**$ 635.841**	**$ 12.975.024**	**$ 0**	**$ 13.610.865**

Fuente de información Informe de supervisión

Teniendo en cuenta la tabla No. 1, se cuenta con recursos disponibles para reinvertir por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.610.865)**, por lo cual se encuentra necesario reinvertir parte de los recursos disponibles para reinversión, los cuales ascienden a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($12.975.024),** de aportes en especie de la SDIS y el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESO M/CTE ($635.841)** con el fin de optimizar los recursos disponibles, se realizara la reinversión establecida en la Tabla No. 2 de la presente justificación y la redistribución de los recursos confirme a lo descrito en el numeral 3.2.2.2 REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19.302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 10 de 19

Tabla No. 2 RECURSOS A REINVERTIR

			REINVERSIÓN DE RECURSOS			
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**	**APORTES EN DINERO SDIS**	**APORTES EN ESPECIE SDIS**	**APORTES ASOCIADO**
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos	$8.328	$12.975.024	$0	$12.975.024	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$12.975.024**	**$0**	**$12.975.024**	**$0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$0	$0	$0	$0
	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$0	$0	$0
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	1	$0	$0	$0	$0
	Manipulador de alimentos	1	$0	$0	$0	$0
	Manipulador de alimentos formador	1	$0	$0	$0	$0
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	1	$0	$0	$0	$0
	Auxiliar Administrativo	1	$0	$0	$0	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
	Espacio Físico Funcional	$14.833.596	$0	$0	$0	$0
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible	$925.455	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos	$3.560.327	$0	$0	$0	$0
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista	$123.361	$0	$0	$0	$0
	Elementos de Aseo y Desinfección	$431.100	$0	$0	$0	$0
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$268.950	$0	$0	$0	$0
	Vigilancia	$7.168.389	$0	$0	$0	$0
	Recolección de Residuos	$914.080	$0	$0	$0	$0
	Fumigación-Lavado de tanques	$78.456	$0	$0	$0	$0
	Elementos ambientes adecuados y seguros	$41.485	$0	$0	$0	$0
	Archivo	$50.250	$0	$0	$0	$0
	Papelería e impresiones	$124.050	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
	TOTAL COSTOS VARIABLES		**$12.975.024**	**$0**	**$12.975.024**	**$0**
	TOTAL COSTOS FIJOS		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
	VALOR TOTAL A REINVERTIR		**$12.975.024**	**$0**	**$12.975.024**	**$0**

Fuente de información Informe de supervisión

Los valores anteriores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión, a través de los Informes de supervisión con corte a 31 de Marzo de 2026, los cuales se encuentran incluidos en el expediente contractual en SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 11 de 19

Es preciso tener en cuenta que el valor correspondiente a recursos en dinero disponibles para reinvertir por parte de la SDIS, no podrán ser ejecutados por parte del IDIPRON, por lo que los mismo serán redistribuidos dentro de la estructura de costos.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación.

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención en los comedores comunitarios que operan bajo el convenio interadministrativo.

3.2.2.2. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Ahora bien, una vez realizada la reinversión de recursos y teniendo en cuenta que se encuentran recursos que no van a ser ejecutados por parte del IDIPRON, estos recursos deben redistribuirse entre rubros de la estructura de costos por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($635.841)** de aportes en dinero de SDIS, como se describe a continuación:

Tabla No 3 RECURSOS A REDISTRIBUIR

			REDISTRIBUCION DE RECURSOS	
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**CONTRACREDITO APORTES EN DINERO SDIS**	**CREDITO APORTES EN DINERO SDIS**
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos	$8.328	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$0**	**$0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$0	$0
	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$0
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	1	$0	$0
	Manipulador de alimentos	1	$0	$0
	Manipulador de alimentos formador	1	$0	$0
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	1	$0	$0
	Auxiliar Administrativo	1	$0	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$0**	**$0**
	Espacio Físico Funcional	$14.833.596	$0	$0
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible	$925.455	$125.689	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS		**$125.689**	**$0**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos	$3.560.327	$0	$635.841
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista	$123.361	$0	$0
	Elementos de Aseo y Desinfección	$431.100	$0	$0
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$268.950	$269.539	$0
	Vigilancia	$7.168.389	$0	$0
	Recolección de Residuos	$914.080	$0	$0
	Fumigación-Lavado de tanques	$78.456	$0	$0
	Elementos ambientes adecuados y seguros	$41.485	$240.613	$0
	Archivo	$50.250	$0	$0
	Papelería e impresiones	$124.050	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$510.152**	**$635.841**
		TOTAL COSTOS VARIABLES	**$0**	**$0**
		TOTAL COSTOS FIJOS	**$125.689**	**$0**
		TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$510.152**	**$635.841**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 12 de 19

			VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR	**$635.841**	**$635.841**

Fuente de información Informe de supervisión

3.2.3. ADICIÓN DE RECURSOS:

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión no son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, se requiere adicionar recursos al convenio.

Los recursos requeridos para la adición corresponden a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.470.834)**, discriminados de la siguiente manera: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.903.376)** de aportes en dinero de la SDIS y **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.756.576)** de aportes en especie de la SDIS y **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.810.882)** de aportes en especie del asociado, como se describe a continuación:

Tabla No. 4 RECURSOS A ADICIONAR

			ADICION DE RECURSOS			
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**	**APORTES EN DINERO SDIS**	**APORTES EN ESPECIE SDIS**	**APORTES ASOCIADO**
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos	$8.328	$15.756.576	$0	$15.756.576	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$15.756.576**	**$0**	**$15.756.576**	**$0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$4.443.333	$4.443.333	$0	$0
	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	1	$1.482.833	$0	$0	$1.482.833
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	1	$3.472.001	$3.472.001	$0	$0
	Manipulador de alimentos	1	$2.201.000	$2.201.000	$0	$0
	Manipulador de alimentos formador	1	$2.356.000	$2.356.000	$0	$0
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	1	$2.666.000	$2.666.000	$0	$0
	Auxiliar Administrativo	1	$2.201.000	$2.201.000	$0	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	1	$4.443.333	$4.443.333	$0	$0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$23.265.500**	**$21.782.667**	**$0**	**$1.482.833**
	Espacio Físico Funcional	$14.833.596	$15.328.049	$0	$0	$15.328.049
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible	$925.455	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS		**$15.328.049**	**$0**	**$0**	**$15.328.049**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos	$3.560.327	$3.043.164	$3.043.164	$0	$0
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista	$123.361	$0	$0	$0	$0
	Elementos de Aseo y Desinfección	$431.100	$0	$0	$0	$0
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$268.950	$0	$0	$0	$0
	Vigilancia	$7.168.389	$0	$0	$0	$0
	Recolección de Residuos	$914.080	$944.549	$944.549	$0	$0
	Fumigación-Lavado de tanques	$78.456	$81.071	$81.071	$0	$0
	Elementos ambientes adecuados y seguros	$41.485	$0	$0	$0	$0
	Archivo	$50.250	$51.925	$51.925	$0	$0
	Papelería e impresiones	$124.050	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$4.120.709**	**$4.120.709**	**$0**	**$0**

TOTAL COSTOS VARIABLES	**$15.756.576**	**$0**	**$15.756.576**	**$0**
TOTAL COSTOS FIJOS	**$38.593.549**	**$21.782.667**	**$0**	**$16.810.882**
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$4.120.709**	**$4.120.709**	**$0**	**$0**
VALOR TOTAL A ADICIONAR	**$58.470.834**	**$25.903.376**	**$15.756.576**	**$16.810.882**

VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$25.903.376
VALOR APORTE SDIS EN ESPECIE	$15.756.576

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 13 de 19

VALOR APORTE ASOCIADO	$16.810.882
VALOR TOTAL ADICION	$58.470.834

Es necesario precisar que el valor de la modificación contractual propuesta se encuentra sustentado conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", en este sentido, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales vigentes, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2025	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICION No. 1	VALOR ADICIÓN 1 EN SMMLV 2026	VALOR A ADICIONAR No. 2	VALOR ADICIÓN 2 EN SMMLV 2026	VALOR TOTAL ADICIONADO EN SMMLV
$504.784.589	354.61	177.30	$68.421.025	39.07	$ 58.470.834	33.39	72.46

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario garantizar la continuidad en la prestación del servicio social de Comedores Comunitarios a la población participante que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional, y considerando que el plazo de ejecución vence el 30 de mayo de 2026, se considera necesario dar continuidad a la prestación del servicio en mención para la atención del comedor comunitario PERDOMO, con el fin de continuar brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, de conformidad con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera del convenio es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE MARZO DE 2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA SDIS AL 31 DE MARZO DE 2026
74%	58%

Fuente: Informe de supervisión con corte al 31 de marzo de 2026.

Nota: Es preciso tener en cuenta que el corte financiero y de cálculo de recursos a reinvertir se realizó con corte a 31 de marzo de 2026 y se legaliza el pago en el mes de mayo.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y que, a la fecha, no presenta requerimientos vigentes por incumplimiento.

En consecuencia, la presente solicitud de modificación contractual cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio interadministrativo, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento. Así mismo, el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la modificación, tal y como consta en documento de aceptación adjunto de fecha de 26 de mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Página 14 de 19

Finalmente es preciso tener en cuenta que la modificación se realiza en concordancia con los establecido en los artículos 16 y 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA TERCERA** hasta el día **30 DE JUNIO DE 2026.**

3.4.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO,** que quedará de la siguiente manera:

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses y veintitrés (23) días, correspondientes a 224 días de operación, sin superar el 30 de junio de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad que resulte afectada deberá informar por escrito a la otra parte, aportando la justificación correspondiente. Una vez verificada la ocurrencia de la situación, las partes podrán, de común acuerdo, suspender el plazo de ejecución, ceder o dar por terminado el convenio. En tales eventos, no habrá lugar al reconocimiento de indemnizaciones ni compensaciones adicionales entre las partes, sin perjuicio de los pagos que correspondan por actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas hasta la fecha de ocurrencia del hecho.

Parágrafo Segundo: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.

3.4.3. REINVERTIR: la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($12.975.024)** de aportes en especie de la SDIS.

3.4.4. REDISTRIBUIR: la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($635.841)** de aportes en dinero de SDIS.

3.4.5. ADICIONAR al valor del convenio **CLAUSULA CUARTA**, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.470.834)**, los cuales se discriminan así:

CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.659.952), de aportes de la SDIS equivalente al **71%** del valor total de la adición, que se discriminan así:

- **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.903.376)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS **y**
- **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.756.576)** de aportes en especie de la SDIS, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 15 de 19

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.810.882), que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al **29%,** del valor total de la adición.

3.4.6. INCORPORAR AL CONVENIO el certificado de disponibilidad Presupuestal 11080 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá aparar la presente modificación y por lo cual la **CLAUSULA SEXTA** quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*:* Los desembolsos del presente compromiso, se harán con cargo al Presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	12283
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
Concepto del Gasto	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
Valor CDP	$211.000.208
Valor Afectado CDP	$211.000.208
Total	$211.000.208
No. de CDP	9323
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas
Valor CDP	$12.861.150
Valor Afectado CDP	$12.861.150
Total	$12.861.150
No. de CDP	11080
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas
Valor CDP	$25.903.376
Valor Afectado CDP	$25.903.376
Total	$25.903.376

3.4.7. MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA: – VALOR,** la cual quedará así:

CLAUSULA CUARTA: - VALOR: El valor total del convenio es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($631.676.448)**, equivalente al 100 % del costo total de prestación del servicio para un total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19.302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 16 de 19

de 1 comedor. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. Distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($487.970.518), correspondiente a un 77% del valor total del convenio, discriminados de la siguiente manera:

- **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($249.764.734)** de aportes en dinero y
- **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($238.205.784)** de aportes en especie de la SDIS y
- la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($143.705.930)** de aportes en especie del IDIPRON, **correspondiente a un 23% del valor total del convenio**

3.4.8. **INCORPORAR integralmente** la estructura de costos de la presente Prórroga, Otrosí, Reinversión, Redistribución y adición al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS.**

3.4.9. Las demás disposiciones del convenio y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

SDIS DINERO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 223.861.358	$ 128.878.992	$ 94.982.366

SDIS ESPECIE

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 222.449.208	$ 150.761.784	$ 71.687.424

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 126.895.048	$ 94.357.856	$ 32.537.192

Fuente: Informe de supervisión con corte al 31 de marzo de 2026.
Nota: Es preciso tener en cuenta que el corte financiero y de cálculo de recursos a reinvertir se realizó con corte a 31 de marzo de 2026 y se legaliza el pago en el mes de mayo.

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó aspectos técnicos: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición
Proyectó aspectos financieros: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Liria Yesenia Quiñonez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061

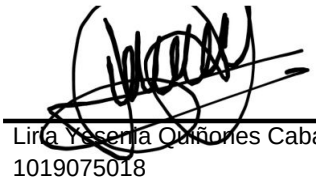
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-26 17:27:08

Finalización: 2026-05-26 18:16:34

Escanee el código para verificación

Revisión: Liria Yesenia Quiñonez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias Ramírez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



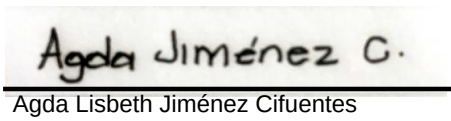
Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
aariasr@sdis.gov.co
Contratista
SDIS Contratista

Elaboración: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición



MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Elaboración: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-26 17:27:08

Finalización: 2026-05-26 18:16:34

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061
2026-05-26T18:16:35-05:00 - Pagina 19 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-172708-25ec00-19302061

Creación: 2026-05-26 17:27:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-26 18:16:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:27:17 Lec.: 2026-05-26 17:46:06 Res.: 2026-05-26 17:47:43 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:47:43 Lec.: 2026-05-26 17:48:56 Res.: 2026-05-26 17:49:01 IP Res.: 191.156.55.24 Canal: Email
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez aariasr@sdis.gov.co Contratista SDIS Contratista	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:49:01 Lec.: 2026-05-26 17:51:44 Res.: 2026-05-26 17:51:50 IP Res.: 190.24.57.227 Canal: Email
Revisión	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:51:51 Lec.: 2026-05-26 17:56:06 Res.: 2026-05-26 17:56:22 IP Res.: 186.86.33.150 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:56:22 Lec.: 2026-05-26 17:59:06 Res.: 2026-05-26 17:59:10 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 17:59:10 Lec.: 2026-05-26 18:16:31 Res.: 2026-05-26 18:16:34 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email